

**Invoice #0024077**

Issue Date: Aug 30, 2024

Due Date: Sep 18, 2024

Probuilders 2022 S.L.U
31 Avenida de Mijas, 29651
Las Lagunas de Mijas, Andalucía
Spain
info@probuilters.es
Phone: 607560909
Company ID: B10926335

Bill to:

FOUR PARTNERS INVEST SL
Edif. Las Torres de Marbella Club,
Marbella 29602
Málaga
Spain

Additional Customer Info:

chris@normafranck.com
VAT ID: B44854958

RETOUCHING MIRALO II

| Product or Service | Quantity | Price | Line Total |
|---------------------|----------|-----------|------------|
| 2º (50%) Retouching | | | |
| Total | | | |
| 19.478,18€ | 1 | €9,739.09 | €9,739.09 |
| 50% | | | |

| | |
|-----------------|------------------|
| Subtotal | €9,739.09 |
|-----------------|------------------|

Tax breakdown

| | |
|-----------|-----------|
| IVA (21%) | €2,045.21 |
|-----------|-----------|

| | |
|-----------|-----------|
| Tax total | €2,045.21 |
|-----------|-----------|

| | |
|---------------|------------|
| Invoice Total | €11,784.30 |
|---------------|------------|

| | |
|-------------|-------|
| Amount Paid | €0.00 |
|-------------|-------|

| | |
|--------------------|-------------------|
| Balance Due | €11,784.30 |
|--------------------|-------------------|

Datos bancarios :

PROBUILDERS2022 SL

BANCO SANTANDER
ES46 0049 5009 0229 1610 4054

BANCO SABADELL
IBAN : ES8000811526750002072610

Términos legales (contrato ejecucion de obra)

MANIFIESTAN

Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente contrato de ejecución de obra, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente contrato la ejecución, por parte de PROBUILDERS SL

SEGUNDA.- Cliente se obliga a pagar por la ejecución de la obra descrita en la cláusula anterior, la cantidad descrita en la factura anexa.

En el precio convenido se entienden incluidos todos los productos/servicio detallados en este documento.

El precio pactado se entiende cerrado, no pudiendo sufrir revisiones por diferencias de coste de materiales, ni (o) por aumento del precio de la mano de obra.

TERCERA.- El precio se abonará de la siguiente forma via transferencia. Una vez certificado la finalización de cada linea e servicio/ producto. O bien del total acumulado si el tiempo de ejecución no supera 7 días laborales.

CUARTA.- La Empresa Probuilders recibirá del cliente objeto de esta factura, toda la documentación necesaria para la ejecución del trabajo, si esta labor no hubiera sido contratada en esta factura.

QUINTA.- Probuilders SL manifiesta, expresamente, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con sus propios trabajadores, asumiendo la responsabilidad plena en relación a cuantas obligaciones se deriven de las relaciones laborales que mantenga con el personal encargado de ejecutar la obra contratada.

SEXTA.- Probuilders garantiza durante el plazo de servicio de la obra , comprometiéndose a subsanar cualquier defecto que pueda surgir por acción de la empresa, durante ese plazo.

SÉPTIMA.- El cliente objeto de esta factura se compromete a no subcontratarla a terceros, sin previa autorización expresa de la Empresa Probuilders , surante el servicio de obra de este contrato.

OCTAVA.- Probuilders SL será responsable de cualquier riesgo que, respecto a la obra objeto de este contrato, se produzca por negligencia inexcusable.

NOVENA.- El presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de las partes sin esperar a su vencimiento, por causa justificada, preavisoando, por escrito, a la otra parte con un mes de antelación.

En el caso de que la extinción contractual traiga su causa de un incumplimiento del contrato, la parte que haya incumplido sus obligaciones correrá con todos los gastos que ello origine.

DÉCIMA.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo establecido en el Código Civil y demás normas de aplicación.

UNDECIMA. La factura será abonada en el plazo descrito en la misma, en caso de retraso de pago superior a 15 días se aplicara recargo por demora del 3% diario de valor facturado e impagado, así como cualquier gasto de reclamación de la misma.

DUODÉCIMA.- En relación con cualquier duda o conflicto que surja con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga , con renuncia al fuero que pudiera corresponderles.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes extienden y suscriben, por duplicado ejemplar, el presente contrato, en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento.

Probuilders 2022 S.L.U

B10926335

Cortijo del Agua, S/N. Portal 1. Puerta 113

29651 Mijas (Málaga)